

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

Fecha: 2019-08-05

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria: SYNERTRANS SAS  
 Nombre: JHON FREDY LONDOÑO CASTAÑO  
 Fecha de nacimiento: 1981-09-22  
 Edad: 37 años  
 Estado civil: Union\_libre  
 Dirección actual: CRA 8 #17-24 APA 9 POLICARP  
 Teléfono: 3176751105  
 Ocupación: conductor  
 Responsable\*\*: MILADIS MONCADA (ESPOSA)  
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte  
 Documento: CC 18469747  
 Lugar de nacimiento: Quimbaya (Quindío)  
 Género: Masculino  
 No. hijos vivos: 1  
 Municipio: QUIMBAYA  
 Escolaridad: Secundaria\_incompleta  
 EPS: NO SABE  
 Teléfono: 3144800964

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.  
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
 Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JHON FREDY LONDOÑO CASTAÑO con documento de identificación No. 18469747 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de conductor del sector económico Transporte

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular SEGUN GATISO: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Debe laborar con lentes.

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico y previene patologías cardiovasculares, por lo que le recomendamos la práctica de trote, caminata energética, natación, ciclismo u otra actividad deportiva, acorde con su estado físico y condición de salud.
2. Debe actualizar anualmente la fórmula de corrección de los lentes en su EPS.
3. Evitar el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar, harinas o grasas.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

NO PRESENTA RESTRICCIONES

**OBSERVACIONES FINALES**

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de miembro inferior derecho. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales, pero si el trabajo a realizar implica la exposición a vibraciones segmentarias, movimiento repetitivos intensos y prolongados o movilización de cargas, es necesario evaluar las condiciones específicas, teniendo en cuenta lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para conducción vehicular que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: Determinación cualitativa para cocaína, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas, benzodiacepinas, antidepresivos-barbitúricos, metadona, morfina: negativos.

PRUEBA PSICOSENSOMETRICA: COORDINACION MOTRIZ NORMAL, CUESTIONARIO PSICOLOGICO ESTRUCTURA DE PERSONALIDAD NORMAL.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Dr. Javier Dario Carmona Gutierrez  
F.U. AREANDINA  
RESOLUCION 1747 01/11/2017  
ESP S.O.

JHON FREDY LONDOÑO CASTAÑO  
Documento: 18469747



Escanee el código si desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama** **PBX: 336 6978**  
[www.humanos.co](http://www.humanos.co) [info@humanos.co](mailto:info@humanos.co)

Impreso por: synertrans.humanos  
 Fecha: 2020-02-25 Hora: 08:49